

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		REGISTRO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL BANCO DE PROYECTOS					
Versión: 5		Proceso: Gestión Integrada de Portafolio de Planes, Programas y Proyectos				Vigencia: 14/12/2023	
Código: P-E-GIP-09		Código: P-E-GIP-09					
1. OBJETIVO		Participar en el registro de los proyectos de Inversión del sector de ambiente y desarrollo sostenible, evaluados como viables, susceptibles de ser financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación, a través de su proceso de viabilidad en la plataforma establecida por el Departamento Nacional de Planeación.					
2. ALCANCE		Inicia con el acompañamiento y asesoramiento a las entidades del sector y dependencias del Ministerio, y termina con el registro de los proyectos viables en el Banco de Proyectos administrado por el Departamento Nacional de Planeación. Aplica para todas las dependencias del Ministerio y las entidades del sector.					
3. POLITICAS DE OPERACIÓN		La solicitud de recursos de inversión, para ser financiados con el Presupuesto General de la Nación, se hace únicamente a través de los proyectos formulados en la Metodología General Ajustada - MGA y registrados en la plataforma establecida por el Departamento Nacional de Planeación (DNP).					
4. NORMAS Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA		<p>Constitución Política de Colombia, Título XII, capítulos 3 y 4</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley 152 de 1994 "por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo" - Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones." - Decreto 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto". - Decreto 568 de 1996 "Por el cual se reglamentan las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 Orgánicas del Presupuesto General de la Nación" - Decreto 4730 de 2005 "por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto." - Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" - Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional" - Marco de Gasto de Mediano Plazo - Ley de presupuesto de cada vigencia - Decreto de liquidación de presupuesto de cada vigencia - Plan Nacional de Desarrollo. 					
5. PROCEDIMIENTO							
Nº.	ACTIVIDAD	CICLO PHVA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PC	REGISTRO	
1	Solicitar los Proyectos a las dependencias del Ministerio y a las entidades del sector.	P	Solicitar a las dependencias del Ministerio y entidades del Sector el ajuste de los proyectos recurrentes o la formulación de proyectos nuevos.	Grupo de Programación y Gestión Presupuestal - Oficina Asesora de Planeación	X	Correo institucional	
2	Apoyar en la transferencia y actualización de los proyectos en la plataforma del Departamento Nacional de Planeación	H	Acompañar y asesorar a las entidades del sector y a las dependencias del Ministerio, en la transferencia o actualización de los proyectos en la plataforma establecida por el Departamento Nacional de Planeación al rol verificación de requisitos preliminar (proyectos del Ministerio o institutos), o al rol de verificación de requisitos (Proyectos FONAM de ANLA y PNN), o al rol de viabilidad sectorial preliminar (proyectos de Corporaciones PGN, PNN, ANLA e IDEAM), de acuerdo con los requerimientos y metodologías.	Grupo de Programación y Gestión Presupuestal - Oficina Asesora de Planeación		Plataforma - Departamento Nacional de Planeación	
3	Realizar verificación de requisitos y viabilidad sectorial	V	Revisar estructuralmente los proyectos en la plataforma del Departamento Nacional de Planeación en el rol verificación de requisitos preliminar para los proyectos del Ministerio, Institutos y FONAM Ministerio, y verificación de requisitos para proyectos FONAM de ANLA y PNN; y en el rol viabilidad sectorial preliminar para proyectos de ANLA, PNN, IDEAM y Corporaciones. Si han sido actualizados o formulados correctamente, se remiten al rol viabilidad definitiva preliminar del DNP, si no se devuelven al formulador para ajustes.	Grupo de Programación y Gestión Presupuestal - Oficina Asesora de Planeación	X	Plataforma - Departamento Nacional de Planeación	
4	Realizar viabilidad definitiva	A	Realizar una revisión integral del proyecto por parte de la Dirección Técnica del Departamento Nacional de Planeación. Si cumple con los requerimientos el proyecto es viable en la plataforma y se genera código BPIN (proyectos nuevos) o se registra la actualización (proyectos viabilizados con ajustes); si no cumple, se devuelve el proyecto al formulador.	Departamento Nacional de Planeación		Plataforma - Departamento Nacional de Planeación	
6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES							
<p>Banco de Programas y Proyectos de Inversión: Es un instrumento para la planeación que registra los programas y proyectos de inversión pública viables, previamente evaluados social, técnica, ambiental y económicamente, susceptibles de ser financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación</p>							